

**PROGRAMA DISTRICTAL
DE ESTÍMULOS**

P A R A L A C U L T U R A

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ (OFB)

**PREMIO GRUPOS DE CÁMARA
DE BOGOTÁ**

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. PREMIO GRUPOS DE CÁMARA DE BOGOTÁ

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar	
Línea estratégica	Circulación y formación	
Área	Música	
Valor del Estímulo	Categoría: Conformación de más de 5 años	1 ^{er} puesto: \$20.000.000 y concierto 2° puesto: diploma de reconocimiento
	Categoría: Conformación entre 1 y 5 años	1 ^{er} puesto: \$10.000.000 y concierto 2° puesto: diploma de reconocimiento

3. Cronograma específico

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de apertura	1 de junio
Fecha de cierre	14 de julio
Publicación de estados	24 de julio
Envío de propuestas a evaluación	1 de agosto
Publicación de resultados	22 de agosto
Fecha máxima de ejecución del concierto	Hasta el 31 de diciembre

Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Los cambios se publicarán en www.filarmonicabogota.gov.co/estimulos y en <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2017>. Es responsabilidad de los concursantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su propuesta en dichos sitios web.

4. Objeto de la convocatoria

La Orquesta Filarmónica de Bogotá con el objetivo de apoyar y fortalecer los procesos de las dimensiones en formación y apropiación del campo de la música de cámara en la ciudad, convoca a grupos de cámara conformados por mínimo tres (3) y máximo doce (12) integrantes, en diferentes formatos musicales, para presentar propuestas de concierto centradas en la interpretación de repertorios académicos. Las categorías contempladas para la vigencia de 2017 son:

- **Categoría Conformación de más de cinco (5) años:** Grupos de cámara de mínimo tres (3) y máximo doce (12) integrantes que tengan una trayectoria comprobable de más de 5 años.
- **Categoría Conformación de uno (1) a cinco (5) años:** Grupos de cámara de mínimo tres (3) y máximo doce (12) integrantes que tengan una trayectoria

comprobable entre uno (1) y cinco (5) años.

5. Tipo de participante:

- Personas jurídicas y agrupaciones.

6. Perfil específico del participante:

- Personas jurídicas con domicilio en la ciudad de Bogotá y agrupaciones conformadas por colombianos o extranjeros residentes en la ciudad de Bogotá.

7. Quiénes no Pueden Participar:

- Personas naturales.

8. Documentos Técnicos

- ✓ Formato Propuesta Artística Grupos de Cámara de Bogotá: Diligencie el Formato “Propuesta Artística Premio Grupos de Cámara de Bogotá” con la siguiente información:
 - Descripción de la agrupación y breve reseña.
 - Correo electrónico, página de Facebook y cuenta de Twitter (si la tienen).
 - Número de integrantes y la información de cada uno en el cuadro establecido.
 - Información del Representante de la agrupación.
 - Repertorio, indicando autor y duración de cada obra. La propuesta de concierto debe tener una duración de mínimo 45 y máximo 60 minutos.
 - Rider técnico
 - Enlace de video en canales web (YouTube) que permita evidenciar una interpretación o muestra artística por parte de la agrupación con una duración máxima de 10 minutos. El video debe haber sido realizado dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de inscripción. Este video será el material mediante el cual los jurados evaluarán las propuestas, por favor asegúrese de escribir el enlace correctamente y de que esté funcionando.
 - Fecha y lugar de grabación del video
- ✓ Certificación del tiempo de conformación (programas de mano, reseñas y críticas en medios).

9. Criterios de Evaluación:

CRITERIO	PUNTAJE
Propuesta artística: coherencia, creatividad, pertinencia y trayectoria	35 puntos
Técnica: afinación, ritmo y ensamble	35 puntos
Interpretación	30 puntos
TOTAL	100 puntos

El desembolso del 100% del valor del estímulo otorgado se realizará posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador y una vez el concursante haya realizado una (1) presentación artística y cumpla con los deberes, requisitos y trámites solicitados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para tales efectos.

El desembolso se hará previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad.

Para iniciar su proceso de inscripción diríjase al anexo Requisitos Generales de Participación

Descargue los formularios y anexos correspondientes a esta cartilla en

www.filarmonicabogota.gov.co/estimulos y en
www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias